

Convocatoria para el Plan de Formación en Inteligencia Artificial y Big Data para la salud Cardiovascular

cardiotrAIning

Esta convocatoria se incluye en el marco de los PROGRAMAS DE ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO. Los programas de atracción y retención del talento son una de las medidas de la inversión 4, Profesionales digitales, que se encuentra dentro del componente 19 del Plan Nacional de Capacidades Digitales, englobado dentro de Generación D, y enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El proyecto forma parte de la Estrategia de Inteligencia Artificial aprobada el 14 de mayo de 2024 por el Consejo de ministros, en el que uno de los ejes fundamentales es la formación en Inteligencia Artificial. Red.es, entidad adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado e Inteligencia Artificial ha destinado mediante 120 millones de euros para becas y contratos de formación en Inteligencia Artificial que tienen como objetivo garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores.

El plan de formación gestionado por el CNIC ofrece 9 contratos predoctorales, 3 posdoctorales y 3 técnicos. Los contratos tendrán una duración de 4 años, siendo la fecha máxima de incorporación el 01/01/2025.



Financiación

“La financiación de estas actuaciones/becas y contratos, procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-Next Generation, en el marco de la Invitación General de la entidad pública empresarial Red.es para participar en los programas de atracción y retención del talento dentro de la Inversión 4 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”

Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en el programa como predoctoral se presentarán electrónicamente a través del siguiente enlace:

[9 puestos para investigadores predoctorales en cardiotrAining](#)

Las solicitudes para participar en el programa como postdoctoral o como técnico se presentarán electrónicamente a través de uno de los siguientes enlaces:

- [1 puesto de investigación postdoctoral en IA aplicada a la imagen biomédica](#)
- [1 puesto de investigación postdoctoral en IA para el desarrollo de gemelos digitales](#)
- [1 puesto de investigación postdoctoral en IA para el desarrollo de sistemas de virtual screening](#)
- [1 puesto de técnico de imagen](#)
- [1 puesto de técnico en analítica Big Data](#)
- [1 puesto de técnico en integración de datos ómicos para el desarrollo de scores de riesgo CV](#)

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 16 de septiembre de 2024 incluido.

Elegibilidad de las candidaturas

Cada perfil tiene unos requisitos imprescindibles para poder acceder a la posición. Comprobad los requisitos en el anuncio correspondiente en la página de empleo CNIC <https://www.cnic.es/en/empleo/ofertas-empleo>

Se ofrece

Perfil predoctoral

Contrato de Investigación Predoctoral en Formación por un año, renovable hasta un máximo de 4 años, de acuerdo con el Art. 21 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (texto refundido Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), siempre que la persona candidata seleccionada cumpla los requisitos legales para la formalización del contrato con arreglo a derecho. El salario es el estipulado para los investigadores predoctorales en la tabla salarial del CNIC.

Perfil posdoctoral

Contrato de duración determinada de acuerdo con la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas

urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea, siempre que la persona candidata seleccionada cumpla los requisitos legales para la formalización del contrato con arreglo a derecho. Duración 4 años. El salario será el estipulado en la tabla salarial del CNIC para los investigadores postdoctorales en función de la experiencia del candidato.

Perfil técnico

Contrato de duración determinada de acuerdo con la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea, siempre que la persona candidata seleccionada cumpla los requisitos legales para la formalización del contrato con arreglo a derecho. Duración 4 años. El salario será el estipulado en la tabla salarial del CNIC para los técnicos en función de la experiencia del candidato.

Común para todos los perfiles:

- Incorporación antes del 01/01/2025 a un Centro de Investigación de relevancia internacional en el ámbito científico
- Acceso a una infraestructura con la tecnología más avanzada.
- Integración en equipos jóvenes en un ambiente de excelencia científica.
- Participación en el Plan de Formación en AI y Big Data para la salud cardiovascular de contenido teórico y práctico equivalente a 240 créditos ECTS, que incluye:
 - Una parte teórica que permitirá la adquisición de conocimientos en inteligencia artificial y Big Data biomédico. Los cursos serán impartidos por profesionales de reconocido prestigio en el campo. Incluye estancias en diferentes laboratorios del CNIC o en las entidades colaboradoras nacionales y extranjeras. Para más detalles, consulta el [Anexo I](#).
 - Una parte práctica que se centrará en el desarrollo de un proyecto de investigación relacionado con el diagnóstico, la prevención y el tratamiento de la enfermedad cardiovascular. Para los participantes predoctorales este proyecto será la temática de su tesis doctoral. Los proyectos de investigación se desarrollarán en el CNIC, contando con la supervisión de grupos colaboradores del centro y otros grupos colaboradores nacionales y extranjeros. Ver [Anexo II](#) para el detalle de las líneas de investigación ofertadas.
 - Workshops anuales en los que los estudiantes compartirán sus progresos y dudas con científicos relevantes de sus áreas de investigación.

- Participación en los seminarios de centro y de programa organizados semanalmente en CNIC
- Conferencia fin de proyecto para compartir los resultados de la investigación de cada participante

Evaluación

El proceso de selección y contratación seguirá la Carta Europea y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores, rigiéndose por los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad. Además, la selección de las candidaturas será independiente y transparente. Las solicitudes serán evaluadas en función de sus méritos y su excelencia científica por un comité de selección (los detalles se describen en la «Guía del candidato»).

Otras consideraciones

1. El desarrollo de este programa está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del CNIC. En caso necesario, podrá suspenderse o modificarse las aportaciones realizadas al programa.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales recabados como consecuencia de la presente convocatoria serán incorporados a un fichero automatizado denominado RH registrado en la Agencia Española de Protección de Datos bajo la titularidad del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, el objetivo de gestionar tu inscripción y participación en esta convocatoria, así como realizar un seguimiento de tu formación y trayectoria profesional mediante el envío de material corporativo del Centro a la dirección de correo electrónico que nos facilite. Sus datos personales no serán cedidos a ningún tercero ajeno al Centro, salvo que usted lo autorice expresamente o así lo exija la ley. Usted podrá ejercer su derecho de oposición al tratamiento descrito, así como los derechos de acceso, rectificación y supresión de la información facilitada al Centro dirigiéndose a la siguiente dirección: Centro Nacional de Investigaciones cardiovasculares (CNIC), C/ Melchor Fernández 3, 28029, Madrid. Si necesita más información sobre el uso de sus datos personales, envíe un correo electrónico a dpo@cnic.es y siga el siguiente enlace <https://www.cnic.es/en/privacy>. El tratamiento de sus datos personales descrito en el apartado anterior es necesario para que el Centro pueda gestionar su inscripción en este evento de formación, sin la cual no será posible la inscripción.

3. Los derechos de propiedad industrial del personal investigador en formación y de las personas que participen en programas de formación o estancias del CNIC se registrarán por las normas publicadas en la página web del CNIC: <https://www.cnic.es/en/training/regulations>.
4. El Código de Buen Gobierno Corporativo, el Código Ético y el Código de Buenas Prácticas Científicas del CNIC (<https://www.cnic.es/en/transparencia>) deben ser cumplidos por todos los beneficiarios de los programas de formación del CNIC. El departamento de Recursos Humanos informará a los investigadores sobre la Carta Europea del Investigador.
5. El CNIC suscribe y promueve los principios de la Carta Europea del Investigador y del Código para la Contratación de Investigadores, con especial énfasis en los relacionados con la igualdad y la no discriminación.
6. El CNIC promueve la no interrupción de la formación de los empleados que han interrumpido su carrera profesional por razones de paternidad. En consecuencia, los programas de formación del CNIC valorarán estas circunstancias a través de la acción positiva, de forma que cuando dos empleados obtengan la misma clasificación, se dará preferencia a quien haya interrumpido su carrera por maternidad o paternidad o por situaciones de riesgo durante el embarazo o la lactancia, excedencia por maternidad o excedencia para el cuidado de un familiar de primer o segundo grado por consanguinidad o afinidad.
7. Considerando que no existe a priori desequilibrio de género entre los solicitantes y dado que el espíritu de la convocatoria es que prevalezca el mérito académico y profesional de los participantes, sólo en caso de empate de méritos, se seleccionará a la persona del género menos representado.
8. El CNIC garantiza, en su ámbito de actuación, el principio de igualdad de acceso al empleo, y no podrá establecer alguna discriminación directa o indirecta, basada en motivos de origen, incluidos el origen racial o étnico, el sexo, la edad, el estado civil, la religión o las creencias, las opiniones políticas, la orientación y la expresión de género, características sexuales, afiliación sindical, condición social, lengua dentro del Estado y discapacidad, siempre que los trabajadores sean aptos para desempeñar el trabajo o empleo en cuestión.

Alberto Sanz Belmar

Director Gerente de CNIC